

**CONVOCATORIA para el procedimiento de licitación pública otorgamiento de concesiones para el uso, aprovechamiento y explotación de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para el acceso inalámbrico fijo o móvil (Licitación No. 18).**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Federal de Telecomunicaciones.

El Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, con fundamento en los artículos 1, 2, 11 fracción I, 14, 15 y 16 de la Ley Federal de Telecomunicaciones; 2 y 37 Bis fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; segundo fracción V y tercero del Decreto por el que se crea la Comisión Federal de Telecomunicaciones; así como 6 fracción I, 9 y 15 fracción IX del Reglamento Interno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones y en cumplimiento del Acuerdo número P/EXT/090704/18 tomado por el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, en su IV Sesión Extraordinaria de fecha 9 de julio del año en curso, se expide la siguiente:

**CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PARA EL USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE BANDAS DE FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO PARA EL ACCESO INALAMBRICO FIJO O MOVIL  
(LICITACION No. 18)**

**1. Objeto de la licitación**

**1.1.** El objeto de la presente Convocatoria es la licitación para el otorgamiento de concesiones para el uso, aprovechamiento y explotación de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para el acceso inalámbrico fijo o móvil (Licitación No. 18), por un plazo de 20 (veinte) años, a través de un mecanismo de subasta simultánea ascendente, de conformidad con lo que se establezca en las Bases de licitación (las "Bases") y en los demás documentos que emanen del presente procedimiento de licitación.

Al efecto, se licitarán algunos segmentos dentro de la banda de frecuencias 1850-1990 MHz, para el otorgamiento de concesiones con cobertura regional, conforme a lo que se señala a continuación:

**a)** En las 9 regiones PCS, 3 (tres) sub-bloques del Bloque C, con un ancho de banda de 10 MHz cada uno,

Bloque	Sub-bloque	Segmento inferior	Segmento superior
C	1	1895-1900 MHz	1975-1980 MHz
C	2	1900-1905 MHz	1980-1985 MHz
C	3	1905-1910 MHz	1985-1990 MHz

b) En las 9 regiones PCS, el Bloque F con un ancho de banda de 10 MHz,

Bloque	Segmento inferior	Segmento superior
F	1890-1895 MHz	1970-1975 MHz

c) En las regiones 3 y 5 PCS, el segmento correspondiente al Bloque B, con un ancho de banda de 30 MHz,

Bloque	Segmento inferior	Segmento superior
B (sólo regiones 3 y 5)	1870-1885 MHz	1950-1965 MHz

Las regiones PCS son las siguientes:

**Región 1:** Los estados de Baja California y Baja California Sur y el Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora.

**Región 2:** Los estados de Sinaloa y Sonora excluyendo el Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora.

**Región 3:** Los estados de Chihuahua y Durango y los siguientes municipios de Coahuila: Torreón, Francisco I. Madero, Matamoros, San Pedro y Biseca.

**Región 4:** Los estados de Nuevo León, Tamaulipas y Coahuila, excluyendo los municipios de Torreón, Francisco I. Madero, Matamoros, San Pedro y Biseca.

**Región 5:** Los estados de Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán.

**Región 6:** Los estados de Colima, Michoacán, Nayarit y Jalisco excluyendo los siguientes municipios de Jalisco: Huejúcar, Santa María de los Angeles, Colotlán, Teocaltiche, Huejuquilla El Alto, Mezquitic, Villa Guerrero, Bolaños, Lagos de Moreno, Villa Hidalgo, Ojuelos de Jalisco y Encarnación de Díaz.

**Región 7:** Los estados de Aguascalientes, Guanajuato, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas y los siguientes municipios de Jalisco: Huejúcar, Santa María de los Angeles, Colotlán, Teocaltiche, Huejuquilla El Alto, Mezquitic, Villa Guerrero, Bolaños, Lagos de Moreno, Villa Hidalgo, Ojuelos de Jalisco y Encarnación de Díaz.

**Región 8:** Los estados de Guerrero, Oaxaca, Puebla, Tlaxcala y Veracruz.

**Región 9:** El Distrito Federal y los estados de México, Hidalgo y Morelos.

**1.2.** La definición de los servicios, el número de concesiones, así como los requisitos, términos y condiciones que deberán cumplir los interesados para participar en la licitación de concesiones de bandas de frecuencias, objeto de la presente Convocatoria, se establecerán en las Bases.

**1.3.** Con el objeto de participar en la licitación a que hace referencia la presente Convocatoria, los interesados deberán obtener la opinión favorable de la Comisión Federal de Competencia, así como satisfacer los requerimientos que se establezcan en las Bases y en el Formulario de Calificación ("el Formulario").

## **2. Etapas del proceso**

El procedimiento de licitación se llevará a cabo conforme al calendario de actividades, y a las etapas que se especificarán en las Bases.

### **3. Adquisición de las Bases**

Aquellos interesados en participar en la licitación a la que hace referencia la presente Convocatoria, deberán adquirir las Bases, el Formulario y el Manual de la Subasta, documentación que estará a su disposición a partir del día hábil siguiente de la publicación de la Convocatoria en el **Diario Oficial de la Federación** y hasta el 23 de julio de 2004, de 9:30 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas en las oficinas de la Dirección General de Licitaciones del Espectro Radioeléctrico de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, ubicadas en Bosque de Radiatas número 44, 3er. piso, colonia Bosques de las Lomas, Delegación Cuajimalpa, México, D.F., código postal 05120, teléfonos (55) 5261-4156 y (55) 5261-4154.

Las Bases, el Formulario y el Manual de la Subasta, tendrán un costo de \$1,900.00 (un mil novecientos pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado. El pago se realizará utilizando la ficha de depósito bancaria previamente obtenida en el módulo de la Dirección General de Recaudación y Coordinación Regional, ubicado en el primer piso de Bosque de Radiatas número 44, colonia Bosques de las Lomas, Delegación Cuajimalpa, México, D.F., o en las oficinas de la propia Dirección General, ubicadas en avenida de las Telecomunicaciones sin número, colonia Leyes de Reforma, Delegación Iztapalapa, México, D.F.; teléfonos (55) 5613-6344 y (55) 5624-1316. El horario para realizar el trámite del pago de la documentación mencionada es de 9:00 a 15:00 horas.

Los interesados en participar en el proceso de licitación de los concursos que se especifiquen en las Bases, deberán presentar la información requerida en la Convocatoria, las Bases y el Formulario, dentro de los plazos establecidos en los mismos y, en su caso, ajustarse a lo dispuesto en el Manual de la Subasta que contiene las reglas mediante las cuales se llevaría a cabo el procedimiento de subasta de los concursos en cuestión.

### **4. Aspectos generales**

**4.1.** La prestación de los servicios a que hace referencia la presente Convocatoria, estará en todo momento sujeta a la ley, reglamentos, planes técnicos fundamentales, disposiciones administrativas de carácter general y a toda aquella legislación que se promulgue y sea aplicable a la materia; a los convenios, acuerdos y tratados internacionales suscritos y los que en un futuro suscriba el Gobierno Mexicano, así como a los términos y condiciones de los títulos de concesión respectivos.

**4.2.** La Comisión podrá aclarar o modificar los términos y condiciones establecidos en la presente Convocatoria, en las Bases, en el Formulario, en el Manual de la Subasta y en el Manual del Participante.

**4.3.** Cualquier información derivada de la presente Convocatoria, se atenderá en las oficinas de la Dirección General de Licitaciones del Espectro Radioeléctrico de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, ubicadas en Bosque de Radiatas número 44, 3er. piso, colonia Bosques de

las Lomas, Delegación Cuajimalpa, código postal 05120; México, D.F., o a los teléfonos (55) 5261-4156 y (55) 5261-4154, de 9:30 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

La presente Convocatoria fue aprobada, en todos y cada uno de sus términos, mediante Resolución del Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, en su IV Sesión Extraordinaria de fecha 9 de julio de 2004, mediante Acuerdo P/EXT/090704/18.

México, D.F., a 9 de julio de 2004.- El Presidente, **Jorge Arredondo Martínez**.- Rúbrica.- Los Comisionados: **Abel Mauro Hibert Sánchez**, **Salma Leticia Jalife Villalón**, **Clara Luz Alvarez González de Castilla**.- Rúbricas.

..... (R.- 197449)